



**Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo**

Distr. general
2 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
**Reunión multianual de expertos sobre comercio,
servicios y desarrollo**
Segundo período de sesiones
Ginebra, 15 a 17 de abril de 2014

**Informe de la Reunión multianual de expertos
sobre comercio, servicios y desarrollo acerca
de su segundo período de sesiones**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 15 al 17 de abril de 2014

GE.14-50572 (S) 130614 130614



* 1 4 5 0 5 7 2 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Resumen de la Presidencia.....	3
A. Sesión inaugural	3
B. Tendencias en el sector de los servicios	4
C. Liberalización en los servicios y la regulación.....	5
D. Los servicios de infraestructura en los acuerdos comerciales regionales	7
E. Servicios financieros e integración regional	11
F. La cooperación regional en los servicios de infraestructura como medio fundamental de integración para el desarrollo	13
G. La orientación futura	15
II. Cuestiones de organización.....	15
A. Elección de la Mesa.....	15
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos.....	16
C. Resultado del período de sesiones	16
D. Aprobación del informe de la reunión	16
 Anexo	
Participantes.....	17

I. Resumen de la Presidencia

A. Sesión inaugural

1. El Director de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos pronunció un discurso inaugural en nombre del Secretario General de la UNCTAD. Destacó que el fomento de los servicios y el acceso a ellos, con el apoyo de unos marcos de política, regulador e institucional adecuados propiciaban considerablemente el desarrollo inclusivo y sostenible. Los servicios de infraestructura eran la espina dorsal de la economía y contribuían de manera significativa al acceso a las cadenas de valor mundiales. Esos servicios también desempeñaban un importante papel catalizador al ayudar a los países a lograr objetivos económicos y sociales y eran un instrumento para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los futuros objetivos de desarrollo sostenibles para el período posterior a 2015.

2. Recordó que el tema en que se iba a focalizar la reunión multianual de expertos era el comercio de servicios, en particular la liberalización a escala regional de los servicios de infraestructura. Para aprovechar el potencial de desarrollo de los servicios de infraestructura sería preciso formular las políticas más idóneas en materia de comercio de servicios, lo que garantizaría una adecuada coherencia con las regulaciones y los marcos institucionales nacionales. Dado que la liberalización de los servicios en virtud de los acuerdos comerciales regionales (ACR) solía propiciar una liberalización más profunda y general, los Gobiernos tendrían que superar importantes retos para compaginar eficazmente las medidas liberalizadoras y los marcos reguladores nacionales. Al mismo tiempo, la cooperación en materia de regulación y desarrollo en el marco de ese tipo de acuerdos contribuiría a modernizar la infraestructura, las redes de transporte y la conectividad a escala regional.

3. La Jefa de la Subdivisión de Negociaciones y Diplomacia Comercial de la División presentó el documento TD/B/C.I/MEM.4/5, titulado "Servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional". Recordando que los ACR habían proliferado en todo el mundo hasta el punto de convertirse en un rasgo característico del sistema comercial internacional y del panorama de políticas comerciales actuales, incidió en que la concepción, el ritmo y la secuenciación adecuadas de las reformas internas y la liberalización regional y multilateral serían un factor fundamental para conseguir un conjunto coherente de medidas de política y de regulación. Los nuevos enfoques de la liberalización y de armonización de la regulación que se han adoptado en virtud de algunos procesos regionales y plurilaterales podían tener una repercusión importante en el desarrollo de los servicios y en las iniciativas nacionales en materia de regulación. Las posibilidades de que los ACR permitiesen obtener resultados ambiciosos no dependían de un determinado planteamiento de elaboración de listas, pues los planteamientos basados en listas positivas y negativas permitirían obtener un nivel equivalente de liberalización. En cuanto pilar fundamental de un regionalismo desarrollista, la cooperación regional en el ámbito de los servicios de infraestructura podía ser un medio eficaz de facilitar el comercio intrarregional y el acceso a los mercados, así como de modernizar las redes regionales de infraestructuras. La exhaustiva labor de la UNCTAD en lo tocante a los servicios podía constituir una base de conocimiento en el que podrían apoyarse los esfuerzos de los países en desarrollo para promover la integración para el desarrollo.

4. Varios delegados participaron en la reunión, entre ellos, funcionarios de los países, reguladores, investigadores, profesores universitarios y representantes de organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado. Los debates se centraron en un intercambio de ideas, experiencias y conocimientos adquiridos para determinar los marcos

nacionales de políticas, reguladores e institucionales más idóneos, así como las maneras de aprovechar los beneficios que genera la liberalización de los servicios y la cooperación.

B. Tendencias en el sector de los servicios

5. Los participantes pasaron revista a las novedades en la estructura del mercado, los modelos de negocio, la tecnología y las nuevas prioridades de las políticas que afectaban a los servicios. En general, se coincidió en que los servicios, en particular, los servicios de infraestructura, eran fundamentales para la economía actual y el "pegamento" de las cadenas de valor mundiales. Los servicios representan el 70% del producto interno bruto (PIB) y del empleo mundiales. El valor de las exportaciones transfronterizas mundiales de servicios de infraestructura se elevó a 1,4 billones de dólares en 2012, esto es, el equivalente al 32% del total de las exportaciones de servicios en todo el mundo. Sin embargo, el comercio transfronterizo captaba sólo una de las dimensiones del comercio de servicios. En los países desarrollados, las operaciones entre filiales a través de la inversión extranjera directa (IED) llegaban a superar el valor de las exportaciones transfronterizas. También se esperaba que fuese significativo el valor de los servicios prestados mediante el movimiento temporal de personas físicas, en particular en los países en desarrollo.

6. Si bien históricamente los servicios habían representado una pequeña parte del comercio internacional —alrededor del 20% del total del comercio en bienes y servicios— las estadísticas sobre el comercio de servicios, que tradicionalmente se confeccionaban a partir de los datos de la balanza de pagos, no lograban reflejar toda la importancia que tenían los servicios en el comercio internacional. En este sentido, los últimos esfuerzos para medir el comercio en términos de valor añadido habían permitido cuantificar la contribución de los servicios en la producción y exportaciones de bienes, en particular de bienes manufacturados. Las actividades de los servicios, en particular de los servicios empresariales, a menudo eran los segmentos que más valor añadían a los bienes en la cadena de valor. El mayor valor añadido correspondiente a las actividades de los servicios en el comercio de bienes había llegado a ser una de las características importantes del comercio internacional, por lo que era difícil distinguir entre producción de bienes y servicios. Por ello, uno de los principales retos que tenían planteados los países en desarrollo era la integración efectiva en los segmentos de valor añadido de las cadenas de valor mundiales. En la Unión Europea, ese fenómeno, que podía denominarse "modo 5", podía representar uno de los más importantes modos de suministro de servicios. Tal vez cabría reconsiderar la dicotomía existente en las normas comerciales aplicables a los bienes y servicios, pues las normas en materia de comercio de mercancías eran aplicables al valor añadido que incorporaban los servicios en los bienes manufacturados. Los modernos acuerdos comerciales tendrían que tener en cuenta esa nueva realidad a fin de crear un entorno empresarial propicio.

7. Varios participantes destacaron la importancia de mejorar los datos estadísticos sobre los servicios y de llevar a cabo análisis del impacto comercial, especialmente en el empleo, la pobreza, la equidad, la movilidad laboral y los derechos de los consumidores, teniendo en cuenta la heterogeneidad de las distintas realidades nacionales de los países en desarrollo. Si bien creció la parte de los servicios en el conjunto de la economía, en particular los servicios de infraestructura, los países en desarrollo solían registrar unos resultados escasos en relación con los indicadores de infraestructura fundamentales, como la energía, las telecomunicaciones, el transporte por carretera y el costo de acceso a Internet. En esas cuestiones, las diferencias entre los distintos países eran significativas, por lo que era importante tener en cuenta esas diferencias regionales para facilitar que se adoptasen decisiones con conocimiento de causa. Varios oradores señalaron que, si bien los sectores de servicios competitivos eran fundamentales para las cadenas de valor mundiales,

en los pequeños países en desarrollo no había necesariamente una demanda de esos servicios, por lo que para que la inversión en el sector resultase atractiva sería preciso que los esfuerzos en materia de política adquiriesen una mayor envergadura y trascendiesen los acuerdos de comercio y la liberalización y tuviesen en cuenta factores como la inversión en capital humano, la capacitación técnica y un entorno regulador estable y predecible.

8. Una de las novedades más destacables en los ámbitos de los servicios era la rápida expansión y transformación de la tecnología de la información y los servicios de telecomunicaciones, que estaba creando un nuevo ecosistema. Dos de las principales tendencias eran el pronunciado crecimiento de los contratos de prestación de servicios de telefonía móvil y un creciente acceso a Internet y a la banda ancha. El tráfico de datos estaba creciendo y, además, estaba cambiando su naturaleza. También había evolucionado la estructura del sector; desde monopolios constituidos en base a redes de infraestructura a mercados con más operadores, lo que permitía la creación de nuevos modelos de negocio funcionales. Los reguladores tenían que hacer frente a mercados en constante crecimiento, una nueva estructura del sector, una mayor complejidad de la tecnología y la innovación. En ese contexto, algunos reguladores habían abandonado el tradicional enfoque sectorial para focalizarse en una regulación intersectorial, que se centraba en una regulación ex post por oposición a una regulación ex ante. Eran precisos nuevos planteamientos para abordar la cuestión de la escasez de espectro, entre ellos, la neutralidad de la tecnología, la posibilidad de compartir infraestructuras, los mecanismos basados en el mercado y nuevos regímenes de licencias, incidiendo más en la protección del consumidor y el acceso a los servicios.

9. Los servicios de energía estaban cada vez más condicionados por los incipientes problemas de regulación que planteaban algunos retos socioeconómicos, lo que ponía de relieve la complejidad de compaginar en el sector varios objetivos comerciales y de regulación. Esos problemas guardaban relación con los requisitos en materia de medio ambiente, contenidos locales, seguridad nacional, así como con la falta de sistemas reguladores coherentes. Por ejemplo, las experiencias de Alemania y España sugerían que las medidas encaminadas a reducir las emisiones de carbono, como las subvenciones para fuentes de energía renovables y la menor dependencia de las centrales nucleares, habían propiciado, por el contrario, un aumento de las huellas de carbono. Esta circunstancia había obligado a volver a examinar los enfoques que algunos países habían adoptado en materia de regulación. Otro ejemplo que podía señalarse eran los requisitos en materia de contenido local que se utilizaban cada vez más en los servicios de infraestructura para el fomento de las infraestructuras fundamentales a nivel interno, que podían ocasionar distorsiones comerciales. Las consideraciones geopolíticas eran otro importante factor que afectaba al comercio y la regulación de los servicios de abastecimiento de agua y energía, pues podrían surgir tensiones regionales al definir los derechos de uso prioritarios de unos recursos que eran escasos.

C. Liberalización en los servicios y la regulación

10. Aunque en un principio se habían tomado medidas en el plano multilateral para lograr la liberalización en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en ese momento se habían multiplicado las vías hacia la liberalización de los servicios y se prestaba una mayor atención a las iniciativas regionales y plurilaterales. Ante ese telón de fondo, muchos participantes debatieron sobre la importancia de regular los sectores de los servicios, en particular los sectores de servicios de infraestructura. En general, se reconoció que la liberalización suponía la adopción de una reglamentación. La liberalización de los servicios no era sólo aplicar una teoría económica. La precaución era de rigor para que el proceso de la liberalización fuese gradual y se pudiese disponer de un espacio de políticas

que permitiese desarrollar un sector de los servicios competitivo y una secuenciación adecuada de la regulación y la liberalización. Varios participantes expresaron su preocupación ante la posibilidad de que la liberalización de los servicios mermara los regímenes regulatorios nacionales, aunque otros señalaron que no había que considerar a la liberalización de los servicios como una desregulación. En el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) se había previsto la flexibilidad para que los países en desarrollo pudiesen adaptar sus compromisos a la situación de un país en particular; además, el derecho a regular era un principio fundamental. Se trataba de una cuestión importante porque cuanto mayor fuese el grado de liberalización de un sector, mayor sería la necesidad regularlo. La función de los reguladores en ese contexto era encontrar un equilibrio entre los objetivos en términos de beneficio de los operadores privados y los objetivos sociales de la economía en su conjunto.

11. En cuanto a las negociaciones de la Ronda de Doha, numerosos oradores señalaron la importancia de encontrar un equilibrio entre los tres ámbitos de las negociaciones —agricultura, acceso a los mercados de productos no agrícolas y servicios— puesto que no todos los países podían encontrar ese equilibrio en las negociaciones sobre servicios. A juicio de otros expertos ese avance en las negociaciones sobre los servicios no tenía que estar condicionado a la consecución de avances en otros ámbitos. Varios participantes destacaron que lo que se pedía a los países en desarrollo, como el planteamiento de utilizar indicadores de referencia en las negociaciones y el carácter vinculante de los regímenes aplicados, no se correspondía con concesiones equiparables por parte de los socios comerciales en ámbitos o modos que les resultaban interesantes para sus exportaciones, por ejemplo, en el modo 4.

12. En realidad, muchas de las reformas del sector de los servicios fueron realizadas unilateralmente en el contexto de una liberalización autónoma y no como resultado de unas negociaciones comerciales; aunque no había sucedido así, en particular, en el caso de los países que estaban en fase de adhesión a la OMC. En ese sentido, las negociaciones comerciales no eran más que la consolidación de una situación preexistente. Debido al carácter autónomo de la reforma de los servicios, frecuentemente era difícil otorgar un carácter vinculante a esas reformas internas en virtud de un marco jurídico multilateral y respetar los plazos fijados en las negociaciones comerciales. Un participante puso de relieve la necesidad de que los países en desarrollo prosiguiesen autónomamente con la liberalización, ya que el AGCS no obligaba a liberalizar. Los acuerdos comerciales permitían a los países dar marcha atrás en sus compromisos, pero sólo si se ofrecía una compensación en sectores de los servicios o en los ámbitos de negociación. Era preciso reconocer los anteriores esfuerzos de liberalización de los países en desarrollo. Los amplios compromisos contraídos por Sudáfrica en virtud del AGCS, por ejemplo, se asumieron en un momento en que se le había pedido al país que contrajese compromisos como si fuese un país desarrollado y no como uno en desarrollo.

13. Varios expertos se refirieron a las negociaciones plurilaterales en curso entre los 23 miembros de la OMC sobre un acuerdo general sobre el comercio de servicios, que, según se decía, se habían entablado por la falta de avances en las negociaciones sobre los servicios de la Ronda de Doha, en las que se había adoptado un planteamiento de peticiones y ofertas. Aunque se expresaron temores acerca de las repercusiones de esas negociaciones plurilaterales en el AGCS, algunos expertos observaron que no había nada en la Ronda de Doha que obligase a vincular ambas negociaciones. No obstante, otros expresaron su esperanza de que el nivel de la ambición del acuerdo calara en las negociaciones del AGCS. Sin embargo, el acuerdo no podía sustituir las negociaciones de la OMC, debido a la participación limitada, la incapacidad de establecer normas de aplicación en esa organización y la falta de mecanismos de solución de diferencias que permitiesen adoptar represalias intersectoriales.

14. Varios representantes explicaron las experiencias de sus países en las negociaciones sobre los servicios entabladas en el marco de los ACR. La región de América Latina participaba activamente en varias negociaciones regionales sobre el comercio de servicios. Una de las principales dificultades de esas negociaciones era tener adecuadamente en cuenta los posibles efectos adversos de la liberalización en la economía local, el acceso universal y la competencia leal. En el caso del Brasil, el MERCOSUR era el único ACR en que el país era parte. El acuerdo del MERCOSUR había brindado a los participantes la oportunidad de adquirir conocimientos y prácticas útiles para las negociaciones sobre servicios. Se consideró, además, que el ejemplo del Brasil era esclarecedor, pues cuestionaba el vínculo que a veces hacían algunos proponentes de la liberalización entre compromisos vinculantes y captación de inversión. Aunque el Brasil no había contraído ningún compromiso en el marco del AGCS en relación con los servicios de telecomunicaciones, ello no había sido óbice para que la totalidad de las principales operadoras estuviesen presentes en ese país.

15. Algunos expertos expresaron su preocupación por que la liberalización y algunas disposiciones de la regulación adoptada en virtud de los ACR afectase a la capacidad de los países en desarrollo para aplicar las regulaciones de servicios adecuadas. El sistema de solución de controversias entre inversores y Estados era un ejemplo de ello, pues los tratados bilaterales de inversión vigentes, así como los últimos ACR, habían dado lugar a controversias, que se habían zanjado en favor de los inversores en varios sectores, como las telecomunicaciones, la energía y los transportes. Por ejemplo, Sudáfrica había tenido que enfrentarse a un costoso litigio en virtud de uno de esos tratados. Era importante que los acuerdos de comercio e inversión relativos a los servicios de infraestructura contribuyesen a fortalecer los derechos sociales y económicos.

16. En cuanto a la cooperación y la liberalización de servicios en el seno de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), la reunión observó que las negociaciones sobre los servicios de la SADC se habían iniciado en 2000 con el intercambio de peticiones y ofertas entre Estados Miembros de esa organización. El Protocolo sobre el Comercio de Servicios era aún relativamente reciente, mientras que la cooperación en sectores de infraestructura llevaba promoviéndose desde hacía ya bastante tiempo mediante una serie de protocolos sobre energía, agua y comunicaciones. La labor de aplicación de esos protocolos se estaba desarrollando en paralelo a la liberalización de los servicios. En algunos países, se corría el riesgo de "captura" del regulador por intereses privados. Era importante establecer reguladores con recursos suficientes que pudiesen adoptar decisiones con independencia. Varios expertos destacaron también la importancia de una autoridad de la competencia que funcionase adecuadamente.

D. Los servicios de infraestructura en los acuerdos comerciales regionales

17. Algunos expertos afirmaron que la liberalización regional de los servicios podía propiciar una liberalización más profunda y general de la que podría lograrse en un proceso multilateral, en particular, mediante un recorte de los niveles aplicados en los regímenes de política comercial para los servicios e imponiendo una disciplina reguladora más estricta. Ello había planteado importantes retos a los Gobiernos para compaginar de manera efectiva sus consideraciones en materia de política comercial con los objetivos de la regulación nacional, pues varios obstáculos regulatorios que afectaban al comercio de servicios podían responder a propósitos legítimos de política pública. Al mismo tiempo, habían surgido oportunidades para aplicar la política regional e instaurar la cooperación en materia de regulación y la cooperación institucional contempladas en los acuerdos regionales de comercio que pudiesen dar un nuevo impulso a los esfuerzos en materia de regulación.

18. Los expertos examinaron las repercusiones de los últimos acuerdos regionales de comercio, entre ellos, los proyectos de megaacuerdos regionales como el Acuerdo de Asociación Transpacífico, la Iniciativa Tripartita en África y el Acuerdo de la Asociación Económica Regional General, para países en desarrollo participantes y no participantes. Varios expresaron su preocupación por los posibles efectos perjudiciales de algunas de las disposiciones que afectaban a los servicios de infraestructura. Se creía que algunas normas y disciplinas previstas en los últimos megaacuerdos regionales tendrían efectos en los servicios de infraestructura. Entre esas disposiciones se podían destacar las relacionadas con el comercio transfronterizo de servicios, la inversión, la facilitación del comercio, el comercio electrónico, las telecomunicaciones, los derechos de propiedad intelectual, los flujos de datos, la convergencia de la regulación, la competencia y las empresas públicas. Se creía que esas disposiciones afectarían a la manera en que los países en desarrollo regularían esos sectores y amplios ámbitos de política de importancia para el desarrollo, como la cuenta de capital y los tipos de cambio. Un experto indicó que en esas negociaciones se prestaba una mayor atención a la protección de los intereses de los inversores extranjeros y que ello podría afectar negativamente al funcionamiento de los servicios de infraestructura, como la disponibilidad de *software* de código abierto y de Internet. El elevado nivel de regulación que podía establecerse en virtud de esos acuerdos podría propiciar la fragmentación del sistema internacional de comercio.

19. También se esperaba que estos acuerdos fomentasen la creación de un clima de inversión positivo entre los asociados de los ACR, lo que contribuiría a su integración en las cadenas de valor mundiales. En el Japón, la liberalización de los servicios en virtud de ACR se había llevado adelante utilizando planteamientos de listas tanto positivas como negativas, así como una fórmula híbrida que combinaba ambos planteamientos, como en el caso de su acuerdo con Filipinas. Esos acuerdos habían propiciado que ambas partes contrajeran una serie de amplios compromisos. Si bien se consideró que esos acuerdos habían generado unos efectos positivos en los flujos bilaterales de inversión extranjera directa, uno de los participantes señaló que había que establecer cuidadosamente la relación causal entre los compromisos en materia de servicios contemplados en los ACR y el incremento de los flujos de IED, pues habían debido intervenir factores más amplios. Se consideró que los esfuerzos complementarios de cooperación, entre ellos, la asistencia oficial para el desarrollo, el seguro de comercio, los préstamos de los bancos de exportación e importación, las asociaciones público-privadas, eran unas medidas complementarias útiles para mejorar el clima empresarial y de la inversión.

20. Los ejemplos de algunas regiones eran un indicio del importante papel que podían desempeñar la política regional, la cooperación reguladora e institucional en la facilitación de la oferta regional de servicios y la entrada de inversión y en la instauración de un marco regulador estable. Los reguladores del sector energético de la Unión Europea desempeñaban un papel importante en la promoción de la inversión en ese sector y en el desarrollo del mercado único de la energía. Se habían creado dos reguladores regionales, la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía y el Consejo Europeo de Reguladores de Energía, para promover la cooperación entre agencias nacionales. Se consideró importante la cooperación entre reguladores del sector de la energía en relación con los factores siguientes:

- a) Un código de red que podrían adoptar todos los Estado Miembros;
- b) Vigilancia y control del mercado;
- c) Educación del consumidor;
- d) Intercambios de buenas prácticas con reguladores de todo el mundo.

21. Tras las presentaciones de las experiencias regionales había quedado claro que la liberalización de la infraestructura frecuentemente había ido de la mano de una mejora en la

política y la cooperación económica y reguladora a nivel regional. Por ejemplo, las economías de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) habían entablado una colaboración con miras a crear, a más tardar en 2015, la Comunidad Económica de la ASEAN, donde la libre circulación de servicios y trabajadores calificados, así como el desarrollo de la infraestructura, eran unos de los temas más importantes de la agenda regional. La liberalización de los servicios en la ASEAN estaba avanzando gradualmente mediante un planteamiento de "paquetes". Se había prestado una atención especial a la circulación de personas físicas y se habían logrado acuerdos de reconocimiento mutuo, entre ellos, en materia de ingeniería, arquitectura y contabilidad. Esos esfuerzos de liberalización se habían llevado a cabo al mismo tiempo que la formulación de las políticas comunes sectoriales y las medidas de cooperación para mejorar la conectividad y las redes de infraestructuras y de transporte de la ASEAN. Entre los ejemplos de esas iniciativas de cooperación se destacaron la construcción del corredor de banda ancha de la ASEAN, la red de transporte y distribución de eléctrica y el gasoducto para la interconexión de todos los Estados de la ASEAN (Trans ASEAN Gas Pipeline).

22. Si bien la mayoría de los compromisos en materia de servicios contraídos por el Gobierno de China en virtud de ACR eran reflejo de los que ya había contraído en virtud del AGCS y las ofertas de la Ronda de Doha, el país había emprendido una liberalización más profunda del sector de los servicios. El Gobierno había acordado emplear un planteamiento de listas negativas en el tratado bilateral de inversión que había celebrado con los Estados Unidos de América y la Unión Europea y estaba considerando la posibilidad de utilizar este planteamiento en la negociación de ACR; al mismo tiempo había contraído compromisos que superaban los establecidos en el AGCS en varios acuerdos regionales, como el acuerdo de libre comercio China-ASEAN. Las negociaciones que estaban en curso en relación con Acuerdo de la Asociación Económica Regional General se basaban en el principio de los compromisos que trascienden los previstos en el AGCS y en la fórmula ASEAN más uno y más, sobre la base del planteamiento de listas positivas. Se había incidido en sectores concretos según los asociados en los ACR. En el acuerdo de libre comercio entre China y Singapur se había incorporado un arreglo específico para el sector financiero único en su género. El acuerdo de libre comercio entre China y Nueva Zelanda había establecido cuotas específicamente en el modo 4 en favor de China en la forma de 800 permisos de trabajo para cinco categorías profesionales y 1.000 permisos de trabajo para otras 20 categorías profesionales, en particular, electricistas, ingenieros informáticos y auditores. Además, China estaba intensificando su reforma interna en el marco de la Zona Experimental de Libre Comercio de China (Shangai), por el que se concedería un trato nacional previo al establecimiento a los proveedores de servicios extranjeros y se adoptaría un planteamiento de listas negativas con una atención prioritaria a seis sectores fundamentales, entre ellos, transporte y navegación, y servicios financieros y profesionales.

23. Varios expertos pidieron que se analizara en detalle en qué medida la liberalización de los servicios en virtud de los ACR había conllevado la liberalización efectiva de los regímenes aplicables al comercio de servicios. Por ejemplo, América Latina era uno de los mercados mundiales más abiertos en los sectores de las telecomunicaciones, el transporte y los servicios financieros, pero aún no era posible apreciar plenamente el efecto de los ACR en la calidad y el costo de los servicios de infraestructura. Los ACR establecidos con países desarrollados a menudo han ocasionado aperturas de mercado más amplias y profundas. En Costa Rica, la liberalización de las telecomunicaciones móviles y los seguros en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana había entrañado un aumento de la competitividad general. Los ACR Sur-Sur de esa región han supuesto progresos considerables en la liberalización pero el suministro transfronterizo de servicios en la región a menudo chocaba con diversos obstáculos de regulación, como la falta de servicios de transporte multimodal, la limitación de la banda ancha, los elevadas

tarifas de itinerancia y los diferentes requisitos nacionales en materia de calificación que afectaban a los servicios profesionales. Ello ponía de relieve la importancia de intensificar la cooperación en la regulación de esas cuestiones.

24. En la región del Caribe, donde los servicios representaban el 70% del PIB regional, el Mercado y Economía Únicos del Caribe había dedicado más atención al sector de los servicios, en particular los de infraestructuras. El Tratado Revisado de Chaguaramas contenía disposiciones relativas a la libre movilidad de los servicios en el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM. No obstante, la aplicación de iniciativas de liberalización de los servicios había sido limitada, en comparación con la aplicación del derecho de establecimiento o la libre circulación de capitales.

25. La región enfrentaba varios retos. La circulación de ciertas categorías de trabajadores, por ejemplo, seguía sujeta a limitaciones persistentes, como la necesidad de un pasaporte incluso para circular en la región y la insuficiente armonización o la imposibilidad de transferir prestaciones de la seguridad social. Un experto indicó que muchos de esos obstáculos podrían superarse mediante el reforzamiento de los marcos reguladores y la promoción de un entorno favorable.

26. El tamaño reducido de los mercados y de la población representaba un problema de desarrollo inherente a los países de la región, ya que conllevaba dificultades para afrontar la competencia extranjera. A pesar de la integración regional efectiva y los esfuerzos de armonización era posible que no llegaran las inversiones que tanto se necesitaban. Dado que no bastaba con promover la integración, era preciso adoptar medidas complementarias más amplias. Ello podía constituir un ámbito para ampliar las actividades de promoción y el fomento de las exportaciones que podía realizar el sector privado, por ejemplo, formando coaliciones sectoriales. Varios participantes pidieron que la UNCTAD apoyara el fortalecimiento de las coaliciones de servicios.

27. En África, el Plan de Acción para Impulsar el Comercio Intraafricano, aprobado en 2012, brindó la oportunidad de promover la integración de servicios de infraestructuras esenciales. Sin embargo, su aplicación había sido dificultosa debido a la necesidad de coordinar los planes de acción sectoriales nacionales. La experiencia demostró la importancia que tenían los servicios de infraestructura para la competitividad, ya que se estimaba que las deficiencias de los servicios de suministro eléctrico, agua y transporte por carretera mermaban en un 2% el crecimiento anual en el continente. Los planes de integración y cooperación a nivel continental siguieron siendo de carácter general, mientras que a nivel subregional la liberalización y la cooperación tuvieron un carácter más sustantivo en los ámbitos de los servicios de transporte, energía, finanzas y telecomunicaciones. Por ejemplo, en los sectores del transporte por carretera y la energía, se habían establecido iniciativas comunes para desarrollar las carreteras y los corredores de transporte transafricanos, así como consorcios energéticos en África Oriental, Occidental y Meridional.

28. La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) había acometido la liberalización de la infraestructura energética al tiempo que promovía el desarrollo y la diversificación de las fuentes de energía regionales, la armonización de los planes de desarrollo energético nacionales, la interconexión de las redes energéticas y el establecimiento de una política energética común. El Protocolo Energético de la CEDEAO promovió la cooperación a largo plazo en ese sector. La Dirección del Gasoducto de África Occidental y el organismo regulador regional del sector eléctrico supervisaban el sector energético a nivel regional. La experiencia de la CEDEAO revelaba el efecto positivo que tenía la liberalización en el desarrollo del sector energético cuando existían marcos reguladores sólidos. No obstante, en algunos países, los precios habían aumentado tras la liberalización. En ese contexto, la cuestión de la asequibilidad resultaba fundamental y debía resolverse mediante normas que permitieran a los grupos vulnerables disponer de

energía en condiciones asequibles. En cuanto a los sistemas de consorcios energéticos regionales, varios participantes dijeron que era indispensable asegurar la fiabilidad del suministro cuando los proveedores principales no estuvieran en condiciones de servir a los asociados regionales.

29. África y América Latina tenían los mismos problemas que los países en desarrollo para la aplicación efectiva de las disposiciones de los ACR. Las dificultades podían atribuirse a deficiencias de participación de los interesados, voluntad política, coordinación institucional e intervención de los distintos ministerios. Además había un desajuste entre el comercio transfronterizo y las jurisdicciones de los reguladores, que seguían siendo nacionales. Persistían las dificultades de muchos países para ceder soberanía nacional en aras de la integración regional.

30. Un experto indicó que sería útil medir el grado de aplicación de los ACR mediante indicadores cuantitativos para vigilar mejor la observancia. También era importante la coordinación interna, ya que ningún organismo podía afrontar de manera independiente las negociaciones sobre servicios.

31. Muchos participantes señalaron lo valiosa que resultaba la amplia labor de la UNCTAD en el ámbito de los servicios, especialmente sus análisis de las políticas de servicios. Un delegado presentó algunas de las conclusiones y recomendaciones relativas al sector de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) extraídas del análisis del sector de los servicios de Rwanda. Varios participantes indicaron que el análisis había ayudado a elaborar políticas y regulaciones más adecuadas en materia de servicios y había facilitado las consultas entre los interesados y la coordinación entre las entidades públicas. Además, era posible hacer extensivos los análisis a otros países.

E. Servicios financieros e integración regional

32. Las reformas de la reglamentación financiera en curso, en particular en el Grupo de los 20 (G-20), tenían por objeto reorientar la atención de los reguladores hacia objetivos macroprudenciales para paliar los riesgos sistémicos y reducir el riesgo de crisis financieras en el futuro. El principal programa de reforma consistía en reforzar las normas relativas al capital y la liquidez de los bancos con arreglo a Basilea III y se habían dado pasos importantes a nivel nacional para resolver diversos aspectos de la regulación. De hecho, esas reformas de la regulación podían influir en las pautas de liberalización del sector.

33. En la Unión Europea, por ejemplo, se había emprendido la creación de una unión bancaria mediante la reciente aprobación de tres importantes medidas legislativas sobre mecanismos regionales de resolución de crisis bancarias. Asimismo se habían dado pasos para mejorar la infraestructura del sector financiero, por ejemplo, estableciendo una cámara de compensación regional para los contratos de productos derivados. Habida cuenta del importante efecto amplificador de la crisis que habían tenido que los derivados extrabursátiles, el G-20 decidió que esos productos debían pasar por una cámara de compensación y negociarse en los mercados. Asimismo, la Unión Europea quiso que se establecieran entidades de contrapartida central y un registro central para consignar las transacciones de derivados. Las entidades de contrapartida central no han resultado ser la panacea, ya que requieren amplias garantías. Además pueden absorber la liquidez de los mercados con efecto procíclico, requieren documentación compleja e incluso estar expuestas al riesgo de impago. El hecho de que se preste más atención a las regulaciones macroprudenciales, ha exigido armonizar al máximo las regulaciones nacionales, superando los tradicionales enfoques basados en el reconocimiento recíproco de normas mínimas. Ello ha sido motivo de tensiones en relación con los principios de mercado interno de la Unión Europea.

34. Muchos expertos evaluaron el efecto de los compromisos de liberalización más amplios en las regulaciones macroprudenciales y la estabilidad financiera nacionales, especialmente en los países en desarrollo. Los amplios compromisos de liberalización de los ACR y las disciplinas de regulación de los servicios financieros podrían limitar la capacidad de los reguladores nacionales para aplicar normas macroprudenciales. Por ejemplo, la liberalización de las cuentas de capital implícita en ciertos compromisos de liberalización podía restringir la capacidad de los países para contrarrestar el efecto desestabilizador de los flujos de capital mediante la introducción de controles. Una vez que asumían el compromiso de acceso a los mercados sin restricciones en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios o los ACR, los gobiernos no podían limitar las formas de presencia comercial legales ni el volumen de las transacciones comerciales, lo que contrastaba con la orientación reciente de las reformas de la regulación. Las excepciones prudenciales previstas para proteger la estabilidad podían quedar limitadas por los requisitos de necesidad previstos en los ACR. Estas disciplinas de los ACR a menudo no integraban plenamente los intereses públicos y de los consumidores, y limitaban la flexibilidad de los países en desarrollo para perseguir objetivos de política no financieros, como el acceso universal.

35. La experiencia de la Argentina mostraba lo importante que era examinar cuidadosamente las consecuencias de la liberalización del sector financiero en las medidas para el desarrollo. La hipótesis de McKinnon-Shaw sostenía que el desarrollo financiero era un impulsor del crecimiento económico, por lo que los tipos de interés bajos se consideraban un factor disuasivo del ahorro, lo que limitaba la inversión, así como el proceso de acumulación. En consonancia con esos argumentos, en 1977 la Argentina había liberalizado los tipos de interés y las condiciones de creación de instituciones financieras; también había suprimido las preferencias geográficas. Sin embargo, ese proceso había engendrado una mayor concentración del mercado, un aumento de los tipos de interés y sus diferenciales, y había reducido los préstamos al sector no financiero, particularmente a la producción.

36. Los países en desarrollo se habían mostrado prudentes al asumir compromisos respecto de los servicios financieros. La India, por ejemplo, había limitado los compromisos asumidos en el marco del AGCS en cuanto a número de sectores de actividad y de participación extranjera en el capital de las empresas. El interés por los controles del capital era mayor en las economías emergentes, ya que los efectos indirectos de las políticas monetarias mundiales frustraban esos mercados y eran necesarias políticas macroprudenciales para afrontar las entradas y salidas bruscas de capital. En este sentido, la liberalización de los servicios financieros con arreglo al AGCS o los ACR podía dificultar la utilización de controles de capitales. La reforma consecutiva a la crisis había entrañado cambios de la regulación nacional de los bancos extranjeros. Por ejemplo, cada vez era más frecuente que los reguladores nacionales requirieran que el establecimiento de bancos extranjeros se hiciera en forma de filiales y no de sucursales, para mantener la independencia de los bancos y garantizar la estabilidad financiera a nivel interno, ya que en momentos de crisis los bancos extranjeros podían retirar el capital. Algunos aspectos de los requisitos de capital previstos en Basilea III, como el colchón anticíclico y las ponderaciones de riesgo elevadas aplicables en un principio a los instrumentos de financiación del comercio, eran motivo de preocupación para los países en desarrollo.

37. Algunos países en desarrollo habían renovado su interés por un planteamiento regional de la liberalización y la cooperación en el ámbito de los servicios financieros. Sudáfrica expuso el punto de vista de un Estado miembro de la SADC con un mercado financiero desarrollado, en el que los servicios financieros representaban el 20% de la economía. Acerca del Protocolo de la SADC relativo al Comercio de Servicios (2012) y las negociaciones en curso, los países habían intercambiado hasta la fecha seis ofertas, que incluían los servicios bancarios y de otro tipo. Aunque la crisis financiera había puesto de

manifiesto el peligro de depender excesivamente de los mercados extranjeros, también había hecho que la atención se concentrara en la integración regional, particularmente de los servicios. Ese fue el contexto del establecimiento en 2008 del Acuerdo Tripartito de Libre Comercio. Gran parte de los avances logrados en la SADC se debían al Protocolo sobre Finanzas e Inversión que sentó las bases legales de la cooperación regional en materia de finanzas, inversiones y política macroeconómica. La entrada en servicio en 2013 del sistema de pagos electrónicos regional integrado, cuyo regulador principal era el Banco Central de Sudáfrica y cuya moneda de pago era el rand, se consideró un éxito de la cooperación regional en la esfera de los servicios financieros.

38. La experiencia del Caribe ilustraba también el papel primordial de la cooperación regional en la promoción del desarrollo del sector financiero. A pesar de la lentitud con que progresaba la liberalización de los servicios financieros, la cooperación financiera regional había aumentado los intercambios comerciales transfronterizos, mejorado la aptitud de los operadores para financiar proyectos de mayor envergadura y aumentado la disponibilidad de capital y de divisas. También había generado un sector financiero más diversificado y un sector financiero no bancario más sofisticado. La experiencia del Caribe puso de manifiesto que el hecho de abordar la armonización financiera de manera progresiva podía reducir el riesgo de crisis, pero también reveló los problemas derivados de la lentitud de los avances. Otra enseñanza importante fue que, además de emprender actuaciones regionales, debían adoptarse medidas para mejorar la cooperación financiera con países de otras regiones.

F. La cooperación regional en los servicios de infraestructura como medio fundamental de integración para el desarrollo

39. Los ACR podrían servir de plataforma para desarrollar las redes de transporte e infraestructuras regionales y la conectividad indispensables para el suministro de servicios de infraestructura. Tales iniciativas de cooperación, junto con los procesos de liberalización, habían resultado ser componentes esenciales del regionalismo desarrollista.

40. La subregión del Gran Mekong ilustraba perfectamente la importancia que tenían las medidas de facilitación del transporte y el comercio para estimular el comercio de servicios de transporte y la circulación de las mercancías y las personas. El Acuerdo de Facilitación del Transporte Transfronterizo, surgido a finales de los años 90 en el marco del Programa de Cooperación Económica de la Subregión del Gran Mekong, se había orientado a promover una mayor conectividad económica mediante iniciativas de facilitación del transporte y el comercio en los pasos fronterizos, con particular atención a mejorar la conectividad del *software* para complementar las inversiones en la conectividad física. La iniciativa había facilitado la libre circulación de mercancías en las regiones, agilizado el tránsito al no ser necesario volver a cargar los camiones, abreviado el despacho de aduana mediante sistemas de ventanilla única y la unificación de las operaciones de inspección y de gestión de riesgos. Entre los resultados positivos del acuerdo figuraban la reducción del tiempo necesario para las transacciones transfronterizas, una circulación más eficiente de personas y bienes a través de las fronteras y la ampliación de las rutas abiertas a través de los corredores económicos de este a oeste de la subregión del Gran Mekong. Los principales riesgos residen en la necesidad de mayor coordinación entre los ministerios del Estado y los organismos interesados, la necesidad de fomentar la capacidad de los funcionarios de aduana y la armonización de las normas y las infraestructuras correspondientes y la inversión en tecnología de la información y las comunicaciones.

41. Esos sistemas de cooperación se consideraban especialmente importantes para apoyar los esfuerzos de integración, especialmente de los miembros más pequeños y vulnerables. Por ejemplo, la República Democrática Popular Lao había aplicado una estrategia comercial que abarcaba los niveles multilateral, regional y bilateral. El país había

extendido e intensificado su integración regional, particularmente en su calidad de miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y había concluido ACR con asociados en el marco de seis acuerdos de la "ASEAN más uno", al tiempo que se estaba negociando el Acuerdo de Asociación Económica Integral Regional, que preveía un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Con arreglo a un acuerdo bilateral establecido con los Estados Unidos en 2003 se había logrado una considerable liberalización, más amplia que la prevista en el AGCS y el ASEAN. Un experto indicó que los países en desarrollo, en particular los PMA, debían tener libertad para elegir un enfoque de listas positivas o negativas en función de sus necesidades de desarrollo; debería permitirse que se beneficiaran significativamente del trato especial y diferenciado, incluido el apoyo para el fomento de la capacidad.

42. En África, la integración y cooperación regionales para el desarrollo de infraestructuras habían sido definidas como prioritarias. La mayoría de los países africanos sufrían de falta de infraestructuras y escasez de inversiones. Para subsanar esas deficiencias, era necesario ofrecer servicios de infraestructura eficientes. En consecuencia, se había elaborado el Programa de Desarrollo de Infraestructuras en África para reducir los costos de la energía, mejorar el acceso y potenciar la conectividad regional y mundial. Las redes de energía, transporte, suministro de agua y comunicaciones eran fundamentales para el crecimiento económico, y a la luz de las previsiones de futuro crecimiento de la región era previsible que aumentara la demanda de esos servicios. Concretamente, las necesidades energéticas iban a necesitar importantes inversiones entre 2012 y 2020. El programa había logrado varios éxitos, como el establecimiento de pasos fronterizos de ventanilla única y la modernización de las aduanas, que habían acortado el tiempo necesario para los trámites aduaneros y aumentado el volumen del comercio. La preparación de proyectos y la movilización de medios de financiación innovadores suponían un reto para paliar la insuficiencia de las infraestructuras y el costo elevado que tenían los servicios de infraestructura.

43. La región de América Latina también pretendía aumentar la cooperación en varios aspectos de los servicios de infraestructura, como los de transporte por carretera, las TIC y los servicios financieros. En la esfera de los servicios de transporte por carretera, el Proyecto Mesoamérica, que une América Central con México y Colombia, llevaba a cabo planes conjuntos, financiaba la construcción de infraestructuras y establecía servicios de control de las fronteras nacionales.

44. El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), propiedad de 18 países latinoamericanos, prestaba diversos servicios bancarios a los sectores público y privado. Entre otras actividades, financiaba proyectos de transporte urbano, carreteras y ferrocarriles junto con otras instituciones financieras y alentaba a crear asociaciones público-privadas en relación con los puertos, los aeropuertos y la red viaria. El Banco se centraba en aumentar la productividad y promover la inclusión, la competencia y la apertura, apoyando el desarrollo social y las infraestructuras. Esta estrategia se basaba en la proyección de que, para superar el déficit de infraestructuras y mantener el crecimiento, la región necesitaría invertir anualmente entre el 4 y el 8% de su PIB en infraestructuras, especialmente energéticas. El Banco también adoptó un enfoque basado en el análisis de la cadena de valor para definir estrategias de creación de sectores de servicios regionales. El análisis permitió identificar los segmentos precisos de la cadena de valor mundial y regional en los que se incorporaba más valor añadido. Ello ayudaría a determinar las medidas correctivas que podrían adoptarse para favorecer lo que se conoce como integración internacional inteligente de las industrias regionales de servicios, además de captar valor y absorber conocimientos y tecnología para realizar actividades más complejas.

G. La orientación futura

45. Los asistentes a la reunión examinaron varias experiencias, las mejores prácticas y éxitos de países en el comercio de los sectores de servicios de infraestructuras, particularmente la liberalización y la cooperación en el contexto regional. Los expertos indicaron que resultaría útil que la UNCTAD se ocupara de las siguientes cuestiones:

- a) Mejorar la disponibilidad de los datos relativos a los servicios;
- b) Realizar investigaciones sobre la función de los servicios de infraestructura en el desarrollo, incluida su dimensión social, teniendo en cuenta la heterogeneidad de los países en desarrollo;
- c) Apoyar a los países en desarrollo evaluando e identificando los marcos reguladores e institucionales nacionales mejor adaptados;
- d) Examinar los ACR de nueva generación, incluidas las disposiciones de integración más profunda y la relación entre bienes y servicios;
- e) Continuar e intensificar su labor de análisis de las políticas de servicios;
- f) Examinar el papel de la cooperación regional en los ámbitos regulador, económico e institucional;
- g) Explorar la relación entre los ACR y las cadenas de valor mundiales;
- h) Estudiar los mercados, las regulaciones y las instituciones regionales relativas a la energía, incluidas las consecuencias de las consideraciones ambientales en la regulación energética;
- i) Ayudar a los países en desarrollo a elaborar, negociar y aplicar los ACR en la esfera de los servicios;
- j) Respaldar el intercambio entre los países en desarrollo de sus experiencias en materia de liberalización y cooperación regional sobre servicios;
- k) Ofrecer un foro de diálogo para los reguladores de la economía y los servicios de infraestructura;
- l) Apoyar el establecimiento y el fortalecimiento de coaliciones de industrias de servicios y facilitar el diálogo entre ellas;
- m) Prestar asistencia mediante el fomento de la capacidad a los países en desarrollo para el establecimiento de marcos jurídicos y reguladores.

II. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa

(Tema 1 del programa)

46. En la sesión plenaria de apertura, la reunión multianual de expertos eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidenta: Sra. Marion Vernese Williams (Barbados)

Vicepresidenta-Relatora: Sra. Zharkin Kakimzhanova (Kazajstán)

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

47. También en su sesión plenaria de apertura, celebrada el 15 de abril de 2014, la reunión multianual de expertos aprobó el programa provisional del período de sesiones (que figura en el documento TD/B/C.I/MEM.4/4). El programa de la reunión fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Comercio, servicios y desarrollo: la dimensión reguladora e institucional.
4. Aprobación del informe de la reunión.

C. Resultado del período de sesiones

48. También en su sesión plenaria de apertura, la reunión multianual de expertos convino en confiar a la Presidencia la preparación de un resumen de los debates.

D. Aprobación del informe de la reunión

(Tema 4 del programa)

49. En su sesión plenaria de clausura, el 17 de abril de 2014, la reunión multianual de expertos autorizó a la Vicepresidenta-Relatora a que ultimara el informe tras la conclusión de la reunión.

Anexo

Participantes*

1. Asistieron a la reunión los representantes de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Albania	Malasia
Alemania	Malí
Angola	Marruecos
Arabia Saudita	México
Argentina	Mozambique
Barbados	Namibia
Belarús	Nicaragua
Benin	Nigeria
Bhután	Omán
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Paraguay
Brasil	Polonia
Burkina Faso	República Democrática Popular Lao
Canadá	República Dominicana
China	Senegal
Côte d'Ivoire	Sierra Leona
Ecuador	Singapur
Egipto	Sudáfrica
España	Sudán
Etiopía	Suiza
Ghana	Togo
Iraq	Trinidad y Tabago
Jamaica	Turquía
Japón	Venezuela (República Bolivariana de)
Jordania	Yemen
Kazajstán	Zimbabwe
Lituania	

2. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Africano de Desarrollo
 Comisión Económica Eurasiática
 Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
 Organización de Cooperación Islámica
 Organización de Estados del Caribe Oriental
 Organización Internacional de la Francofonía
 Unión Africana
 Unión Europea

* En esta lista de asistencia figuran los participantes inscritos. La lista de participantes figura en el documento TD/B/C.I/MEM.4/INF.2.

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos, órganos o programas de las Naciones Unidas:

Centro de Comercio Internacional
Comisión Económica para África
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Organización Mundial del Comercio
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Unión Postal Universal

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Consumer Unity and Trust Society International
Ingénieurs du monde
International Network for Standardization of Higher Education Degrees
Red del Tercer Mundo
World Association of Former United Nations Interns and Fellows
